

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 85/2024

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, ha aprobado inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Cabra y del Patronato Municipal de Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar des-

de el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sede.eprinsa.es/cabra>.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Cabra, 10 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.